

EX-2021-00508094-UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00508094-UNC-ME#FCC por el cual el Dr. Gustavo Urenda eleva la propuesta de designación de la Especialista Tatiana Rodríguez Castagno, DNI: 23756980, como coordinadora de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital.

Y CONSIDERANDO:

Que quien se desempeñaba como coordinador de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, el Dr. Maximiliano Bron, ha renunciado a la misma, habiéndose tratado y aceptado su renuncia por el Comité Académico de la carrera.

Que el Comité Académico de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital acordó proponer la designación de la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno como nueva Coordinadora de la carrera en virtud de su trayectoria docente y de gestión y por su experiencia como docente de la carrera, tal como consta en Orden N° 4, en el Acta de Reunión de dicho Comité realizada el 02/09/202.

Que la propuesta de designación de la profesora Rodríguez Castagno cuenta con el acuerdo de la Secretaría de Posgrado de la FCC.

Que en el Orden N° 3 (pags. 1 a 46) se adjunta el Curriculum Vitae de la Prof. Rodríguez Castagno.

Que el HCD reunido en comisión, el 20 de septiembre de 2021, sugirió aprobar lo propuesto por el Secretario de Posgrado y designar la Prof. Rodríguez Castagno como coordinadora de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Prof. Tatiana Marcela Rodríguez Castagno**, DNI: 23.756.980, en el cargo de **Coordinadora de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital**, perteneciente al Área de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el día de la fecha y por el período reglamentario de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º: La **Prof. Rodríguez Castagno** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 110/21